



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

.....  
Conste por el presente convenio de Prácticas Pre Profesionales que celebran, de una parte, la Institución Educativa San Luis Gonzaga con domicilio legal en el Jirón Abtao 590 perteneciente al distrito de Huánuco Provincia de Huánuco Departamento de Huánuco. Representado por el Director (a) Dr. Fermín Peña Lopez Identificado con DNI N° 02447806. A quien en adelante se le denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y de la otra parte la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, con domicilio legal en el Jirón Hermilio Valdizán N° 871 en Huánuco, representado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **Dra. Paola Elizabeth Pajuelo Garay**, identificado con DNI N° 22521771, que en adelante se le denominará **UNIVERSIDAD**, y teniendo el mutuo interés de la formación de profesionales de la Educación, acuerdan celebrar el presente CONVENIO bajo las siguientes condiciones:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO:**

**PRIMERO:** El convenio tiene por finalidad garantizar el normal funcionamiento y legalidad de la realización de Prácticas Pre Profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco, con la Institución Educativa San Luis Gonzaga...debiendo cubrir con los diferentes tipos de Prácticas como son:

- ✓ Prácticas Administrativas.
- ✓ Prácticas de Observación y ayudantía en el Nivel Inicial y/o Primaria.
- ✓ Prácticas Simuladas en el Nivel Inicial y/o Primaria.
- ✓ Prácticas Intensivas en el Nivel Inicial y/o Primaria.

**SEGUNDO:** El convenio tiene como objetivo específico:

- a) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se compromete a proveer alumnos del VI al X ciclo a la Institución Educativa para que realicen sus Prácticas Pre Profesionales en el horario establecido en el Reglamento de Prácticas de la FCEYH-UDH, a excepción de las Prácticas Intensivas que cumplirá con el horario establecido por la Institución Educativa.
- b) La Universidad de Huánuco apoyará en cursos de capacitación técnico pedagógico a sus docentes cuando se lleve a cabo.
- c) La Institución Educativa: Parroquia San Luis Gonzaga.....se compromete a recepcionar al (los) alumno (s) para que realice (n) sus Prácticas Pre Profesionales bajo la Supervisión de los docentes responsables de las aulas y el Director (a) de la Institución en coordinación con el profesor (a) de Prácticas de la Universidad, debiendo el alumno practicante apoyar en los aspectos administrativos y técnico pedagógico que de acuerdo al reglamento exige la Institución Educativa.



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**



- d) La Institución Educativa: Parroquial San Luis Gonzaga se compromete a emitir una Constancia e informe como evidencias que los alumnos han realizado sus Prácticas Pre Profesionales.
- e) Los docentes de la Institución Educativa: Parroquial San Luis Gonzaga que brinda sus propios recursos serán de beneficio para sí mismo, caso contrario no existe ninguna obligación que el alumno proporcione sus materiales.
- f) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se encuentra en proceso de acreditación, como la Universidad en proceso de Re licenciamiento por la que se requiere de reuniones directivos y/o docentes de la Institución Educativa para la aprobación de ciertos documentos; comprometiéndose a ser partícipe de dichas reuniones por tener mutuo convenio.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1. La duración del presente convenio tiene una duración de.....( ) meses contados a partir de la fecha de la firma del documento para ambas partes.
2. El presente convenio podrá ser renovado por acuerdos de las dos Instituciones por un periodo igual o diferente a lo establecido en el inciso anterior.
3. El presente acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de una de las Instituciones con tres (03) meses de anticipación; mediante carta notarial.
4. Lo no previsto en el presente convenio, será resuelto por acuerdo de las Instituciones y deberá constar en un artículo adicional.

Estando conforme las partes en todas y cada uno de los términos del presente convenio, se suscribe el presente documento en original y copia del mismo tenor y contenido.

Firmado en la ciudad de Huánuco a los 26 días del mes de abril del 2023

  
.....  
DIRECTOR(A)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Dr. PAOLA ELIZABETH PAJUELO GARAY  
DECANA (E)

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES